



Resolución Gerencial

N° 409-2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 10 DIC. 2009

VISTOS;

El Informe N° 229-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 10 de Diciembre de 2009 del Comité Especial, la Resolución Jefatural N° 025-2009-GRC-ORDNSCYDC –Gobierno Regional del Callao de fecha 18 de Noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos se aprobó el Expediente de Contratación de la Actividad: Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2009 el cual contiene los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Remodelación de Edificaciones, Oficinas y Estructuras, con un valor referencial de S/. 103,387.76 (Ciento Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete con 76/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de Veinte (20) días calendarios, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 025-2009-GRC-ORDNSCYDC de fecha 18 de Noviembre de 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1518-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 16 de Noviembre de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 714-2009 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de Remodelación de Edificaciones, Oficinas y Estructuras para la Actividad: Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao - 2009;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del Servicio de Remodelación de Edificaciones, Oficinas y Estructuras para la Actividad: Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao - 2009, con un valor referencial de S/. 103,387.76 (Ciento Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete con 76/100 Nuevos Soles) incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de Veinte (20) días calendarios, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2009 toda vez que el expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 025-2009-GRC-ORDNSCYDC –Gobierno Regional del Callao de fecha 18 de Noviembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ecco. **MARIO SOZA BRASINELLI**
Gerente de Administración

